

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Calidad

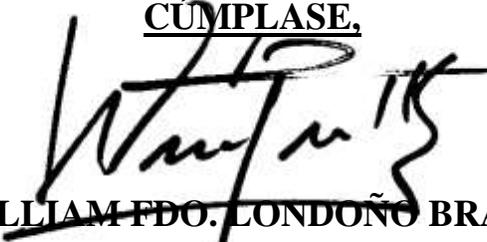
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Banco Davivienda S.A.
DEMANDADOS	Transportes Yeeppers S.A.S.
RADICADO	05001 31 03 018-2019-00318-00
DECISIÓN	Ordena devolver oficios a Registros

Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Conforme lo solicita el apoderado judicial de la sociedad demandada **Transportes Yeeppers S.A.S.** en su escrito que antecede, désele cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto del 2 de agosto de 2021, ello es, remitiendo a la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro-Ant.**, el oficio No. 1027 del 27 de julio de 2020, de cara a **levantar la medida de embargo** decretada por este Despacho sobre los inmuebles con **M.I. No. 020-197748 y 020-45369**, medida comunicada mediante oficio No. 85 del 16 de enero de 2020.

De igual forma, remítase nuevamente a la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona norte de Medellín**, el oficio No. 1026 del 27 de julio de 2020, para que se sirvan **levantar la medida de embargo** decretada por este Despacho sobre los inmuebles con **M.I. Nos. 01N-5424968 y 01N-5400942**, medida comunicada mediante oficio No. 84 del 16 de enero de 2020.

CÚMPLASE,


WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 62a9c0bb3719d6f4eec9bc4896c1fee882c445b4fb1520ea4a0338a8b3c1801a
Documento generado en 27/09/2021 01:41:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>